

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 3 de diciembre del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., febrero 3 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., febrero tres del dos mil veintidós.

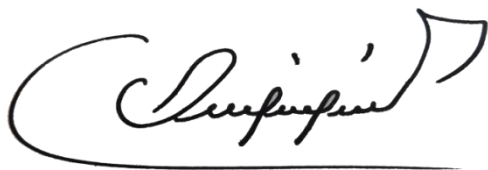
Para conocimiento de las partes se dispone agregar el documento presentado por el curador ad-litem del demandado señor **GUSTAVO PALACIO LOPEZ** dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por el señor **GABINO GONZALEZ** y actúa como último cesionario el señor **LUIS ANGEL LOAIZA QUINTANA** en contra de los señores **GUSTAVO PALACIO LOPEZ Y FABIO HERNANDO PALACIO LOPEZ**, por medio del cual presenta renuncia a la designación como curador ad-litem en este asunto, y allega la prueba correspondiente y consistente en la resolución No. 2592 del 24 de Noviembre del 2021, emanado por el Congreso de la Republica de Colombia, y por medio de la cual el abogado COLLINS ARMANDO GOMEZ RIOS, acredita un nombramiento como empleado público.

En razón de lo cual el Despacho acepta la renuncia y designa como curador ad-litem del demandado señor **GUSTAVO PALACIO LOPEZ** a

MILLER LEANDRO ALVEAR CASTRO quien se localiza a través del millerleandroalvear@hotmail.com.

Notifíquesele el nombramiento en la forma indicada en el Art. 49 del CGP, advirtiéndolo dispuesto en el Art. 48 Núm. 7 Ibídem.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 4 de febrero de 2022. No. 019.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Código de verificación: **43f73af0b3649b2327544314b72be5e9933513adfaed0abfc21ed71e5ee4818b**

Documento generado en 02/02/2022 02:02:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>